DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4068
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2009ER2732

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS				SOLICITANTE
COE:	23	MOVIL:	25	Alcaldía Local de la Candelaria
FECHA:	20 de Marzo de 2009	HORA:	1:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 # 16 - 31	ÁREA DIRECTA:	300 m²				
BARRIO:	Las Aguas	POBLACIÓN ATENDIDA:	0				
UPZ:	94 – La Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0030JJXS	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 5919				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El sector de la Avenida Circunvalar en sentido Sur – Norte, a la altura de la Calle 18, se encuentra localizado en el sector catastral Parque Nacional Oriental, en el predio rural denominado San Luís y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra catalogado en Amenaza Alta y Media por Procesos de Remoción en Masa (Ver figura 1 para localización).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Avenida Carrera 1 # 16 – 31, se encontró evidencia de lo que según la inspección visual es un proceso de remoción en masa de carácter local cuyo mecanismo de falla predomínate no fue posible identificar con base en la inspección visual, razón por la cual se catalogo como del tipo complejo. Por otra parte, el predio de la Avenida Carrera 1 # 16 – 31 posiblemente ubicado dentro de la zona de ronda de la Quebrada Padre de Jesús, se localiza en una ladera natural de aproximadamente 25 grados de inclinación cubierta por gramíneas nativas y el proceso de remoción en masa antes descrito afecta un área de la misma cercana a los 300 m²; sin embargo, según la inspección visual el proceso de remoción en masa en mención, el mismo no se encuentra activo ni compromete la estabilidad estructural ni la funcionalidad de las edificaciones y/o equipamiento cercano en el corto plazo.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa identificado en el predio de la Avenida Carrera 1 # 16 – 31, esta la falta de medidas para el manejo de las agua de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector de la ladera natural donde se localiza el predio en mención, la acción erosiva de la Quebrada Padre Jesús sobre los taludes de corte naturales que conforman su cauce principal y las fuertes lluvias registradas en el sector.

Dado el estado actual de la ladera natural donde se presentó el proceso de remoción en masa antes descrito, de no implementarse en el mismo las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como las medidas de estabilización y/o protección, deducidas de los estudios técnicos pertinentes que tendrán que

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

adelantase con el apoyo de personal idóneo; es posible que fuertes lluvias y/o la acción erosiva de la Quebrada Padre Jesús sobre los taludes de corte naturales que conforman su cauce principal, detonen y/o reactiven procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que podrían generar la obstrucción parcial y/o total de la Quebrada Padre Jesús.

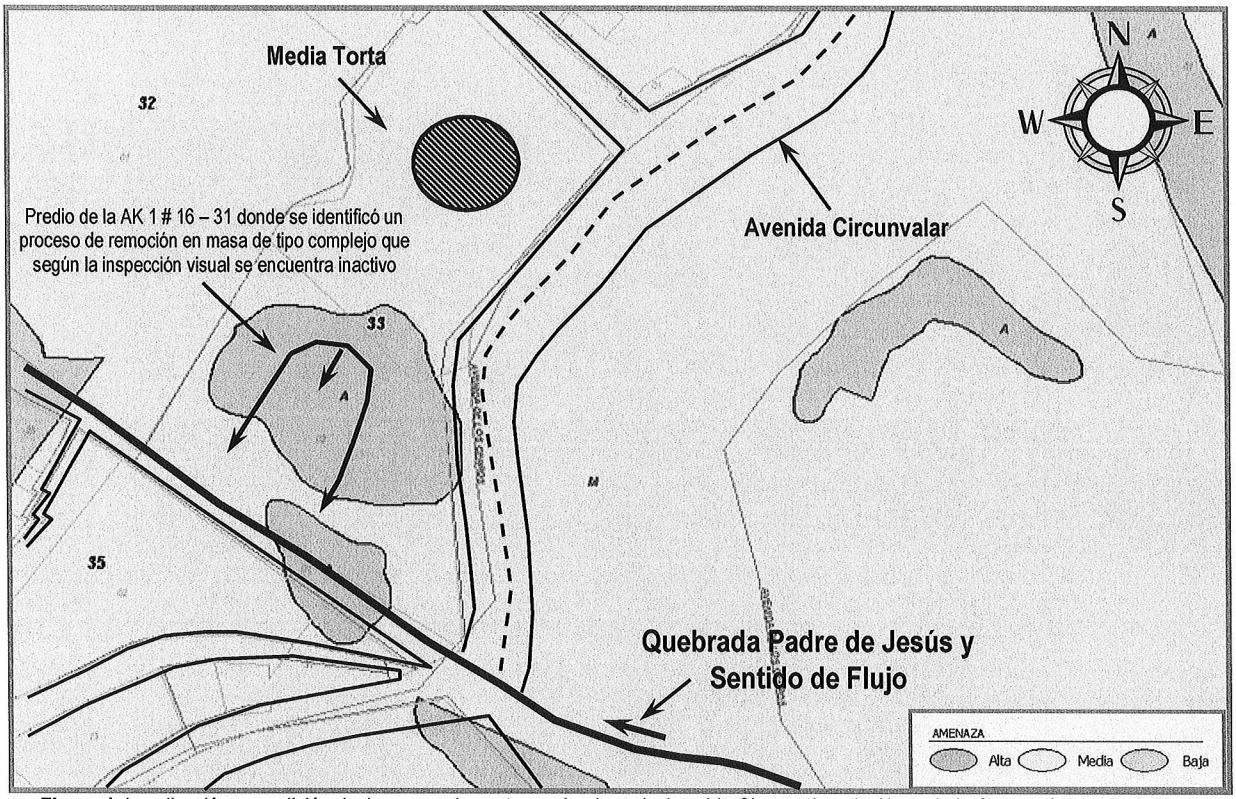

Figura 1. Localización y condición de Amenaza de sector evaluado en la Avenida Circunvalar a la Altura de la Carrera 1 Este, Localidad de la Candelaria.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del predio del predio de la Avenida Carrera 1 # 16 – 31, donde se identificó un proceso de remoción en masa de tipo complejo y que según la inspección visual se encuentra inactivo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1	----------	Carrera 1 # 16 - 31	----------	0	0	0	Se identificaron deformaciones y grietas en el terreno asociadas a lo que según la inspección visual es un proceso de remoción en masa de carácter local.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa identificado, así como obstrucción parcial y/o total de la Quebrada Padre de Jesús.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio de la Carrera 1 # 16 – 31 y del terreno aledaño al mismo.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

✓ La estabilidad de la ladera natural en el sector de la misma donde se localiza el predio de la Avenida Carrera 1 # 16 – 31, no se encuentra comprometida en el corto plazo por una reactivación del proceso de remoción en masa antes descrito, sin embargo se resalta que dadas las características generales del terreno y la falta de medidas de estabilización y/o protección en el mismo, así como la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, es posible que la acción erosiva de la Quebrada Padre Jesús y fuertes lluvias detonen nuevos procesos de remoción en masa y/o reactiven el proceso de remoción en masa identificado.

✓ De acuerdo con el Artículo 103 del Decreto 190 de 2004, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es la entidad encargada de realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda localizados en el Distrito Capital.

Por lo anterior y debido a que el sector evaluado se encuentra posiblemente dentro de la zona de ronda de la Quebrada Padre Jesús, se recomienda a los responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si los predios en comento se localizan en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Padre Jesús; de ser afirmativo, consultar qué acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha Quebrada, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la Quebrada Padre Jesús y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los mismos.

✓ A la Alcaldía Local de la Candelaria y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde su competencia, definir el responsable y/o responsables de adelantar los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas a implementar en la margen derecha de la Quebrada Padre Jesús, donde se identificó un proceso de remoción en masa antes descrito y que según la inspección visual se encuentra inactivo, para lo cual es necesario contar el apoyo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- ✓ Evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAE el sector de la margen derecha de la Quebrada Padre Jesús a la altura de la Avenida Circunvalar, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera afectada.
- ✓ A los habitantes y/o responsables del sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	15202-120660 BYC

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
COORDINADOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co